



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"

"Llave de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2023-MPY/A.

Yunguyo, 20 de Junio de 2023.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, estando a lo establecido por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas concordante con el numeral 20) del mismo articulado, donde a su vez puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante ordenanza Municipal N° 001-2019-MPY establece, son atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar las sus atribuciones políticas en un regidor hábil... in fine.

Que, ante la urgencia del viaje del titular del pliego y la imposibilidad de acudir durante el día 21 de mayo del Teniente Alcalde por ausencia del Alcalde Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia y de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario encargar el Despacho de Alcaldía al Regidor Milton Castillo Jarro, para cuyo efecto se tiene que emitir una Resolución correspondiente.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones políticas inherentes al despacho de Alcaldía, al **Regidor Sr. MILTON CASTILLO JARRO**, durante lo que resta del día 21 de junio de 2023, por ausencia del titular que viaja por comisión de servicios, conforme a los considerandos precedentemente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y demás unidades orgánicas realizar las acciones administrativas que permitan cumplir con las disposiciones señaladas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C.c.// Archivo



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026